

COMITÉ DE SELECCION

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS AS-SM-9-2024-MDCM-CS-2- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA LOCALIDAD DE CUCUNGARA DEL DISTRITO DE CURA MORI DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA

1. ACTA N°001-2024/ AS-SM-9-2024-MDCM-CS-2

2. INFORMACION GENERAL:

En la ciudad de Cura Mori, a los 19 días del mes de agosto del año 2024, en las Instalaciones de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Cura Mori, a las 13:30 horas, el Comité de Selección, encargado de la conducción y realización del procedimiento de selección AS-SM-9-2024-MDCM-CS-2 cuyo objeto es llevar a cabo la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA LOCALIDAD DE CUCUNGARA DEL DISTRITO DE CURA MORI DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA**, a fin de efectuar la apertura, admisión y evaluación de las ofertas electrónicas presentada y su correspondiente calificación según orden de prelación.

3. SOBRE EL QUORUM Y LOS PARTICIPANTES QUE INSTALAN

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE	JHON ALEXANDER CASTILLO REUSCHE
1 ER MIEMBRO	HECTOR HUGO CALLE GARCES
2 DO MIEMBRO	DORIS GARCIA JULCA

4. DETALLE DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De la verificación en el Sistema SEACE V.3.0 y de acuerdo al Cronograma se han Registrado Electrónicamente catorce (14) proveedores como participantes siendo estos los siguientes:

Nº	Código proveedor	RUC	Razón Social	Fecha de inscripción	Estado	Identificación	Fecha de inscripción	Identificación	Estado
1	Proveedor con RUC	0019632097	ALAGA ESCALANTE IRAN	07/04/2024	Válida		02/08/2024	00024023097	✓
2	Proveedor con RUC	1018137341	TEJEMO FLORES VICTOR BENITO	13/05/2024	Válida		13/05/2024	0018137341	✓
3	Proveedor con RUC	1026722089	RESTAURANTE BARBERO LUCIO	05/08/2024	Válida		05/08/2024	1026722089	✓
4	Proveedor con RUC	1040637306	CONDOMINIO SAN VICENTE IRAN LAMAS	12/04/2024	Válida		12/04/2024	1040637306	✓
5	Proveedor con RUC	1042394933	VARGAS DEL CASTILLO MIRKO ANTONIO	05/08/2024	Válida		05/08/2024	1042394933	✓
6	Proveedor con RUC	1042344163	ZETA COBENYA MERRY SCHWITZ	06/08/2024	Válida		06/08/2024	1042344163	✓
7	Proveedor con RUC	1042105238	FAN FIEITAS MARTIN FRANCISCO	05/08/2024	Válida		05/08/2024	1042105238	✓
8	Proveedor con RUC	1072934600	HINOJA VILLALBA JORGE ANDRES	06/08/2024	Válida		06/08/2024	1072934600	✓
9	Proveedor con RUC	1080881593	C Y P CONSTRUCTORES Y COMERCIO GEN. S.R.L.	11/04/2024	Válida		11/04/2024	1080881593	✓
10	Proveedor con RUC	1080880200	CONSULTORA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PAIS S.A.C.	05/08/2024	Válida		05/08/2024	1080880200	✓

14 registros electrónicos mostrados. El resultado de la página 1 de 1.

Nº	Código proveedor	RUC	Razón Social	Fecha de inscripción	Estado	Identificación	Fecha de inscripción	Identificación	Estado
11	Proveedor con RUC	2000154093	MIRI SILVA CONTRATISTAS GENERALES S.A.S.	07/04/2024	Válida		07/04/2024	2000154093	✓
12	Proveedor con RUC	2000187701	CABALLAS Y FLORES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERAMIA	05/08/2024	Válida		05/08/2024	2000187701	✓
13	Proveedor con RUC	2000180579	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L. S.A.S. S.R.L.	12/04/2024	Válida		12/04/2024	2000180579	✓
14	Proveedor con RUC	2000321470	COMO CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12/04/2024	Válida		12/04/2024	2000321470	✓

14 registros electrónicos mostrados. El resultado de la página 2 de 2.

(Handwritten signatures and initials)

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

COMITÉ DE SELECCION

5. DETALLE DE LOS POSTORES:

Se puede evidenciar en el Aplicativo SEACE V 3.0 que los siguientes participantes presentaron su archivo digital conteniendo los documentos que conforman la oferta electrónica tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Nº	Identificación	Nombre y Domicilio	Fecha de inscripción	Fecha de apertura de posturas	Fecha de cierre de posturas	Fecha de presentación	Estado de la presentación	Estado	Observaciones	
1	10421045316	FAN FIESTAS MARTIN FRANCISCO	16/06/2024	22:10:14	10421045316	16/06/2024	22:14:38	Enviado	Válido	02
2	20480061595	C Y P CONSTRUCTORES Y CONSULTORES EIRL	16/06/2024	22:56:13	20480061595	16/06/2024	22:57:08	Enviado	Válido	02
3	20654026429	CONSORCIO CONSULTOR CURA MORI	16/06/2024	20:02:57	20654026429	16/06/2024	20:05:56	Enviado	Válido	02

Seguros emitidos mediante Desempeño de la O. P. 1.1

6. DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA LA ADMISION DE LAS OFERTAS:

De la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases integradas de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del reglamento para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales del Capítulo II del punto 2.2 del contenido de las ofertas, detallados en la sección específica de las bases, por lo que las ofertas de los postores se consideran:

Nº	Documentos para la Admisibilidad de la Oferta - Documentos de presentación obligatorio	Acreditación	FAN FIESTAS MARTIN FRANCISCO	C Y P CONSTRUCTORES Y CONSULTORES EIRL	CONSORCIO CONSULTOR CURA MORI
a.1)	Declaración Jurada del postor	Anexo N°01	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Vigencia Poder	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52º del Reglamento.	Anexo N°02	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N°03	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
a.5)	Declaración jurada de plazo de ejecución del servicio	Anexo N°04	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones	Anexo N°05	No Corresponde	Si Cumple	No Corresponde
RESULTADO DE LA REVISIÓN			ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

B




COMITÉ DE SELECCION

7. REQUISITOS DE CALIFICACION

De acuerdo al cuadro del numeral precedente, el Comité de Selección indica que, culminada la etapa de admisión de ofertas, se debe continuar con la etapa de calificación de ofertas; por lo cual, de acuerdo al artículo 82° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, la calificación se establece de la siguiente manera:

A	CAPACIDAD LEGAL	FAN FIESTAS MARTIN FRANCISCO	C Y P CONSTRUCTOR ES Y CONSULTORES EIRL	CONSORCIO CONSULTOR CURA MORI																								
A.1	HABILITACION																											
	<p>Requisitos</p> <p>Registro Nacional de Proveedores en la especialidad de consultoría en obras urbanas edificaciones y afines CATEGORIA B o superior</p> <p>Importante</p> <p>De conformidad con la Orden N° 186-2016/DITN, la habilitación de un postor, está relacionada con el monto atribuido con el cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</p> <p>Acreditación</p> <p>Se acreditará con la presentación de copia del Registro Nacional de Proveedores (RNP) donde aparezca la especialidad y categoría solicitada al consultor</p> <p>Importante</p> <p>En el caso de electrónica, todos los integrantes deben acreditar este requisito.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE																								
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL																											
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE																											
	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA</p> <p>Requisitos.</p> <table border="1" data-bbox="263 1422 885 1713"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>CARGO</th> <th>ESPECIALIDAD</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>JEFE DE PROYECTO</td> <td>Profesional titulado en ingeniería civil y/o arquitectura, colegiado y habilitado</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>ESPECIALISTA EN MECÁNICA DE SUELOS</td> <td>Profesional titulado en ingeniería civil, geólogo y/o geotécnico, colegiado y habilitado</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS</td> <td>Profesional titulado en ingeniería civil y/o arquitectura, colegiado y habilitado</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>ESPECIALISTA DE IMPACTO AMBIENTAL</td> <td>Profesional titulado en ingeniería civil y/o afines, colegiado y habilitado</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>ESPECIALISTA EN ESTUDIOS HIDROLÓGICOS Y/O HIDRÁULICO</td> <td>Profesional titulado en ingeniería civil y/o afines, colegiado y habilitado</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Acreditación.</p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato</p>	ITEM	CARGO	ESPECIALIDAD	CANTIDAD	1	JEFE DE PROYECTO	Profesional titulado en ingeniería civil y/o arquitectura, colegiado y habilitado	1	2	ESPECIALISTA EN MECÁNICA DE SUELOS	Profesional titulado en ingeniería civil, geólogo y/o geotécnico, colegiado y habilitado	1	3	ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS	Profesional titulado en ingeniería civil y/o arquitectura, colegiado y habilitado	1	4	ESPECIALISTA DE IMPACTO AMBIENTAL	Profesional titulado en ingeniería civil y/o afines, colegiado y habilitado	1	5	ESPECIALISTA EN ESTUDIOS HIDROLÓGICOS Y/O HIDRÁULICO	Profesional titulado en ingeniería civil y/o afines, colegiado y habilitado	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ITEM	CARGO	ESPECIALIDAD	CANTIDAD																									
1	JEFE DE PROYECTO	Profesional titulado en ingeniería civil y/o arquitectura, colegiado y habilitado	1																									
2	ESPECIALISTA EN MECÁNICA DE SUELOS	Profesional titulado en ingeniería civil, geólogo y/o geotécnico, colegiado y habilitado	1																									
3	ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS	Profesional titulado en ingeniería civil y/o arquitectura, colegiado y habilitado	1																									
4	ESPECIALISTA DE IMPACTO AMBIENTAL	Profesional titulado en ingeniería civil y/o afines, colegiado y habilitado	1																									
5	ESPECIALISTA EN ESTUDIOS HIDROLÓGICOS Y/O HIDRÁULICO	Profesional titulado en ingeniería civil y/o afines, colegiado y habilitado	1																									
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE																											

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

COMITÉ DE SELECCION

	<p>Requisitos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>CARGO</th> <th>ESPECIALIDAD</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>JEFE DE PROYECTO</td> <td>Experiencia mínima de dos (2) años como jefe de proyecto y/o coordinador y/o gerente de estudios y/o responsable de proyectos y o consultor responsable y/o jefe de estudios y/o jefe de supervisión en la elaboración de expedientes técnicos de servicios de consultoría similares al objeto de la convocatoria. La experiencia se computará desde que el profesional obtuvo las condiciones legales para el ejercicio de la profesión (colegiatura), acorde con el ordenamiento jurídico aplicable.</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>ESPECIALISTA EN MECÁNICA DE SUELOS</td> <td>Profesional titulado en ingeniería civil, geólogo y/o geotécnico, Colegiado y habilitado con experiencia mínima a partir de la fecha de la colegiatura de DOCE (12) meses, como especialista de haber participado en la elaboración de expedientes técnicos de obras en general convocatorias ejecutadas a entidades públicas y privadas.</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS</td> <td>Profesional titulado en ingeniería civil, y/o arquitectura, Colegiado y habilitado con experiencia mínima a partir de la fecha de la colegiatura de DOCE (12) meses, como especialista de haber participado en la elaboración de expedientes técnicos de obras en general convocatorias ejecutadas a entidades públicas y privadas.</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>ESPECIALISTA EN ESTUDIOS HIDROLÓGICOS E HIDRÁULICOS</td> <td>Experiencia mínima a partir de la fecha de la colegiatura (12) meses, como especialista de haber participado en la elaboración de expedientes técnicos de obras en general ejecutadas a entidades públicas o privadas.</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL</td> <td>Experiencia mínima a partir de la fecha de la colegiatura (12) meses, como especialista de haber participado en la elaboración de expedientes técnicos de obras en general ejecutadas a entidades públicas o privadas.</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <p>Importante: De conformidad con el artículo 186 del Reglamento el supervisor debe cumplir con la misma experiencia establecida para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico debe cumplir con la experiencia exigida en el artículo 158 del Reglamento.</p>	ITEM	CARGO	ESPECIALIDAD	CANTIDAD	1	JEFE DE PROYECTO	Experiencia mínima de dos (2) años como jefe de proyecto y/o coordinador y/o gerente de estudios y/o responsable de proyectos y o consultor responsable y/o jefe de estudios y/o jefe de supervisión en la elaboración de expedientes técnicos de servicios de consultoría similares al objeto de la convocatoria. La experiencia se computará desde que el profesional obtuvo las condiciones legales para el ejercicio de la profesión (colegiatura), acorde con el ordenamiento jurídico aplicable.	1	2	ESPECIALISTA EN MECÁNICA DE SUELOS	Profesional titulado en ingeniería civil, geólogo y/o geotécnico, Colegiado y habilitado con experiencia mínima a partir de la fecha de la colegiatura de DOCE (12) meses, como especialista de haber participado en la elaboración de expedientes técnicos de obras en general convocatorias ejecutadas a entidades públicas y privadas.	1	3	ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS	Profesional titulado en ingeniería civil, y/o arquitectura, Colegiado y habilitado con experiencia mínima a partir de la fecha de la colegiatura de DOCE (12) meses, como especialista de haber participado en la elaboración de expedientes técnicos de obras en general convocatorias ejecutadas a entidades públicas y privadas.	1	4	ESPECIALISTA EN ESTUDIOS HIDROLÓGICOS E HIDRÁULICOS	Experiencia mínima a partir de la fecha de la colegiatura (12) meses, como especialista de haber participado en la elaboración de expedientes técnicos de obras en general ejecutadas a entidades públicas o privadas.	1	5	ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL	Experiencia mínima a partir de la fecha de la colegiatura (12) meses, como especialista de haber participado en la elaboración de expedientes técnicos de obras en general ejecutadas a entidades públicas o privadas.	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ITEM	CARGO	ESPECIALIDAD	CANTIDAD																									
1	JEFE DE PROYECTO	Experiencia mínima de dos (2) años como jefe de proyecto y/o coordinador y/o gerente de estudios y/o responsable de proyectos y o consultor responsable y/o jefe de estudios y/o jefe de supervisión en la elaboración de expedientes técnicos de servicios de consultoría similares al objeto de la convocatoria. La experiencia se computará desde que el profesional obtuvo las condiciones legales para el ejercicio de la profesión (colegiatura), acorde con el ordenamiento jurídico aplicable.	1																									
2	ESPECIALISTA EN MECÁNICA DE SUELOS	Profesional titulado en ingeniería civil, geólogo y/o geotécnico, Colegiado y habilitado con experiencia mínima a partir de la fecha de la colegiatura de DOCE (12) meses, como especialista de haber participado en la elaboración de expedientes técnicos de obras en general convocatorias ejecutadas a entidades públicas y privadas.	1																									
3	ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS	Profesional titulado en ingeniería civil, y/o arquitectura, Colegiado y habilitado con experiencia mínima a partir de la fecha de la colegiatura de DOCE (12) meses, como especialista de haber participado en la elaboración de expedientes técnicos de obras en general convocatorias ejecutadas a entidades públicas y privadas.	1																									
4	ESPECIALISTA EN ESTUDIOS HIDROLÓGICOS E HIDRÁULICOS	Experiencia mínima a partir de la fecha de la colegiatura (12) meses, como especialista de haber participado en la elaboración de expedientes técnicos de obras en general ejecutadas a entidades públicas o privadas.	1																									
5	ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL	Experiencia mínima a partir de la fecha de la colegiatura (12) meses, como especialista de haber participado en la elaboración de expedientes técnicos de obras en general ejecutadas a entidades públicas o privadas.	1																									
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL																											
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO																											
	<p>Requisitos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>Descripción del Equipo</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Camioneta 4x4</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Computadoras de escritorio 7" o superior, con monitor de 22"</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Laptop 17" con disco sólido</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Fotocopiadora a Color</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Impresora multifuncional a color</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	Item	Descripción del Equipo	Cantidad	1	Camioneta 4x4	1	2	Computadoras de escritorio 7" o superior, con monitor de 22"	3	3	Laptop 17" con disco sólido	1	6	Fotocopiadora a Color	1	7	Impresora multifuncional a color	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE						
Item	Descripción del Equipo	Cantidad																										
1	Camioneta 4x4	1																										
2	Computadoras de escritorio 7" o superior, con monitor de 22"	3																										
3	Laptop 17" con disco sólido	1																										
6	Fotocopiadora a Color	1																										
7	Impresora multifuncional a color	1																										
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD																											

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

COMITÉ DE SELECCION

<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a NO MAYOR A (14) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Elaboración de Expedientes Técnicos de proyectos de infraestructura vial como construcción y/o mejoramiento y/o creación y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o recuperación de pistas y veredas y/o caminos vecinales y/o servicio de transitabilidad vehicular y peatonal y/o calles y/o alamedas y/o obras de infraestructura urbana (colchones deportivos y/o parques y/o polideportivos).</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato, o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.¹</p> <p>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación, de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado, de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20/09/2012, la calificación se definirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <hr/> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 8.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben firmar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida. En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado". 	<p>CORRESPONDIENTE A LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN EL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO DEFINITIVO, CABE INDICAR QUE NO ES FUNCIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN INTERPRETAR Y/O DEFINIR INFORMACIÓN QUE OBRE EN LA OFERTA, POR ENDE NO SE PUEDE ASUMIR HECHOS QUE NO SE DESPRENDAN DE FORMA CLARA, TAMPOCO SE PUEDE CORREGIR ERRORES A SALVAR AMBIGÜEDADES QUE SE PRESENTEN EN LA OFERTA, YA QUE ELLOS IMPLICA ATENTAR CONTRA EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO, POR LO QUE ESTO CONVIERTE LA EXPERIENCIA DEL CONTRATO EN INCOHERENTE, DEBIDO A QUE ACREDITA COMO SIMILAR UN PROYECTO QUE DENTRO DE SUS OBLIGACIONES, TIENE COMPONENTES DE URBANISMO, ARQUITECTURA, ESTRUCTURA, INSTALACIONES SANITARIAS, INSTALACIONES ELECTRICAS, SEGURIDAD Y OTROS, EL CUAL NO</p>	<p>CORRESPONDIENTE A LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN EL CONTRATO N°32-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN CORRESPONDENCIA CON LO ESTABLECIDO DIRECTIVA N°005-2019-OSCE/CD, QUE REFIERE A LA PARTICIPACION DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, ESTABLECE EN SU NUMERAL 7.5 QUE LA CALIFICACION DE LA OFERTA, SE CONSIDERA LA EXPERIENCIA APORTADA EN BASE A LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR EL INTEGRANTE QUE COMPROMETE A EJECUTAR CONJUNTAMENTE LAS OBLIGACIONES VINCULADAS DIRECTAMENTE AL OBJETO MATERIA DE LA CONTRATACION, LA CUAL SOLO ACREDITA TENER EN SU CONTRATO DE CONSORCIO EL 49% DE PARTICIPACION EN LA EJECUCION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA, LO QUE ACREDITARIA EL MONTO DE S/ 193,442.59</p> <p>CORRESPONDIENTE A LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN EL CONTRATO N°059-2015-GRSM/GGR, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, NO CONSIDERA SU EXPERIENCIA DEBIDO A QUE NO SE CONSIDERA COMO SERVICIO SIMILAR EL OBJETO DE CONTRATACION</p>
---	---	---

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

COMITÉ DE SELECCION

		<p>DEMUESTRA EL MONTO A ACREDITAR CORRESPONDIENTE A LOS SOLICITADO COMO SIMILAR EN EL SERVICIO DE CONSULTORIA DE LAS BASES INTEGRADAS, Y CON RESPECTO AL CONTRATO N°049-2022/MPS-OA, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN CORRESPONDENCIA CON LO ESTABLECIDO DIRECTIVA N°005-2019-OSCE/CD, QUE REFIERE A LA PARTICIPACION DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, ESTABLECE EN SU NUMERAL 7.5 QUE LA CALIFICACION DE LA OFERTA, SE CONSIDERA LA EXPERIENCIA APORTADA EN BASE A LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR EL INTEGRANTE QUE COMPROMETE A EJECUTAR CONJUNTAMENTE LAS OBLIGACIONES VINCULADAS DIRECTAMENTE AL OBJETO MATERIA DE LA CONTRATACION, LA CUAL SOLO ACREDITA EN SU CONTRATO DE CONSORCIO TENER PARTICIPACION EN BRINDAR EXPERIENCIA PARA LOS FACTORES DE EVALUACION.</p>		<p>TE AL TOTAL DEL CONTRATO, AL IGUAL QUE EN CONTRATO N°18-2018/GOB.REG.PI URA-GSRLCC-G, ACREDITA TENER, EN SU CONTRATO DE CONSORCIO EL 69% DE PARTICIPACION EN LA EJECUCION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA, LO QUE ACREDITARIA EL MONTO DE S/ 275,558.40, AL IGUAL QUE EN CONTRATO N°34-2018/GOB.REG.PI URA-GSRLCC-G, ACREDITA TENER, EN SU CONTRATO DE CONSORCIO EL 69% DE PARTICIPACION EN LA EJECUCION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA, LO QUE ACREDITARIA EL MONTO DE S/ 274,670.37, SIENDO LA SUMA DE SU EXPERIENCIA UN MONTO TOTAL DE S/ 743,671.36, MONTO QUE SUPERA EL VALOR ESTIMADO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS</p>
<p align="center">CALIFICADA/DESCALIFICADA</p>		<p align="center">DESCALIFICADA</p>	<p align="center">DESCALIFICADA</p>	<p align="center">CALIFICADA</p>

B

N

COMITÉ DE SELECCION

El miembro de comité de selección n°02, vota discrepante, porque se le debe considerar el contrato presentado postor FAN FIESTAS MARTIN FRANCISCO, considerando que cumple con lo solicitado como similar en consultoría de obras en las bases integradas

8. FACTOR DE EVALUACION TECNICA

PUNTAJE DE EVALUACIÓN TÉCNICA	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONSORCIO CONSULTOR CURA MORI
FACTORES	PUNTAJES
EVALUACIÓN TÉCNICA	
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	30
PUNTAJE TOTAL	100
OBSERVACION:	NINGUNA

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA		
De acuerdo a la evaluación realizada, el portor accede a la etapa de evaluación económica, en vista que ha obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecidos en las bases.		
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TECNICO
1	CONSORCIO CONSULTOR CURA MORI	100 PUNTOS

NOTA: El miembro de comité de selección n°02, vota discrepante, porque se le debe considerar 0 puntos en la metodología propuesta, porque no cumple con los requisitos mínimos solicitados en las bases del objeto de contratación en el ITEM 5.7, solo indica dificultades.

5.7. Identificación de facilidades y dificultades, y mecanismos de aseguramiento de calidad de la consultoría

Aquí presentamos tres posibles dificultades que podríamos enfrentar para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA LOCALIDAD DE CUCUNGARA DISTRITO DE CURA MORI DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" – CUI N° 2629364, junto con sus propuestas de solución:

1. Acceso Limitado a Recursos y Financiamiento
 - Dificultad: Uno de los principales desafíos podría ser la disponibilidad limitada de recursos financieros para llevar a cabo la consultoría y las mejoras necesarias en la infraestructura educativa
 - Propuesta de Solución: Buscar fuentes alternativas de financiamiento, como programas de cooperación internacional, fondos gubernamentales para proyectos educativos o alianzas público-privadas. Además, explorar opciones de optimización de costos y uso eficiente de los recursos disponibles.
2. Complejidad de la Consultoría y Coordinación Interinstitucional

Ilustración 1. Oferta de postor

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

COMITÉ DE SELECCION

En el informe del entregable N°03, indica la presentación del formato N°08 A- INVIERTE.PE. Pero en las bases indica la presentación del formato N°07A- INVIERTE.PE.

INFORME N° 03	A los treinta (30) días calendario a partir del día siguiente que la Municipalidad Distrital de Cura Mori comunique la	Arqueológicos (CIRA)	
		<ol style="list-style-type: none"> 1. Carátula, 2. Índice, 3. Formato N° 08 A – INVIERTE PE, 4. Resumen Ejecutivo, 5. Memoria Descriptiva, 	<ol style="list-style-type: none"> 3 Computadoras de escritorio i7 o superior con monitor de 22", 1 Laptop i7 con disco sólido, 1 Fotocopiadora a Color y 1 Impresora multifuncional a color.

Ilustración 2: La oferta del postor.

INFORME N° 03 (Informe Final)	A los treinta y cinco días (30) días calendario contados a partir del día siguiente que la Municipalidad Distrital de Cura Mori, comunique la conformidad del Entregable N° 02.	Arqueológicos (CIRA)	
		<ol style="list-style-type: none"> 1. CARÁTULA 2. ÍNDICE 3. FORMATO N° 07-A – INVIERTE PE 4. RESUMEN EJECUTIVO 5. MEMORIA DESCRIPTIVA 6. PLANILLA DE METRADOS 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 8. PRESUPUESTO 9. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS 10. RELACIÓN DE INSUMOS 11. FORMULA POLINÓMICA 12. DESAGREGADOS DE GASTOS GENERALES 13. DESAGREGADOS DE GASTOS DE 	

Ilustración: Las bases.

Dentro de su entregable final no indica la presentación del análisis de vulnerabilidad tal como lo indican las bases.

A criterio de el miembro de comité de selección n°02, no cumple con los requisitos mínimos solicitados en la metodología propuesta.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

COMITÉ DE SELECCION

9. FACTOR DE EVALUACION ECONOMICA

N°	NOMBRE DEL POSTOR	FACTOR DE EVALUACION		PUNTAJE
		PRECIO		
		MONTO OFERTADO	FORMULA $P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$	
1	CONSORCIO CONSULTOR CURA MORI	S/ 180,065.64	100	100

10. DETERMINACION DE PUNTAJE TOTAL

En este se procede a determinar el PUNTAJE TOTAL en conformidad al siguiente detalle:

N°	NOMBRE DEL POSTOR	PONDERACIÓN				SUMATORIA DEL PONDERADO	PUNTAJE TOTAL
		PUNTAJE TECNICO	COEFICIENTE EVALUACION TECNICA c1(0.80)	PUNTAJE ECONOMICO	COEFICIENTE EVALUACION ECONOMICA c2(0.20)	DONDE c1+c2=?	
1	CONSORCIO CONSULTOR CURA MORI	100	0.80	100	0.20	80+20	100

11. CUMPLIMIENTO DE BONIFICACIONES

Luego de culminada la evaluación económica y determinado el orden de prelación según puntaje de ponderación, el comité de selección, verifica si los postores que presenten solicitud de bonificación del 5% por tener la condición de micro y pequeña empresa y solicitud de bonificación del diez por ciento (10%) por servicios prestados fuera de la provincia de lima y callao, cumplen para la asignación de bonificación sobre el puntaje:

ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	BONIFICACION MYPE	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO CONSULTOR CURA MORI	5	10	115

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

COMITÉ DE SELECCION

12. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

El Comité de Selección, acuerda por **MAYORIA** otorgar la buena pro a **CONSORCIO CONSULTOR CURA MORI**, por un monto de **S/ 180,065.64 (CIENTO OCHENTA MIL SESENTA Y CINCO CON 64/100 SOLES)**.

Sin otro asunto especial que tratar, se dio por concluida la reunión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leído y aprobado por unanimidad a las 17:00 horas del mismo día

 PRESIDENTE	 MIEMBRO	 MIEMBRO
--	---	---